

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.53/2015

Santiago del Estero, 30 de Enero de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 0196-60-2015 del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo insta la autorización de un contrato de publicidad a celebrarse entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero con la firma TOMHAL S.A.

Que a través del mencionado convenio se ofrece la producción, armado de 500 fotolibros institucionales para difusión y promoción del Complejo Turístico Termas 1,

Que al presente contratación esta encuadrada en lo previsto por el Artículo 26 inc. 3 ap. t, de la Ley de Contabilidad de vigencia.-

Que la gestión en cuestión cuenta con la reserva de fondos por intermedio de la Contaduría de la Provincia.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZAR, al Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir el Contrato de Publicidad con la firma TOMHAL SA., encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inc. 3 ap. t de la Ley de Contabilidad en vigencia.-

Art. 2°.- AUTORIZAR el pago con cargo al programa 11 - partida 361, publicidad y propaganda, ejercicio 2015.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.88/2015

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

Expediente N° 245-33-2015.-

G L O S A D O S :
56470-57760-58748-57762/33/2014

VISTO: El compromiso asumido por la Sra. Gobernadora de la Provincia, a través de la política de diálogo implementado en su gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que los contratados se comprometen a

desempeñar funciones en los lugares detallados en el Anexo I, dependiente del Ministerio de Salud, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con al ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

PRIMERO.- APRUEBESE el Contrato de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y las personas suscriptas en el Anexo I que se detallan abajo, cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.-

SEGUNDO.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio del 2015.-

TERCERO.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

" Cura Yessica; D.N.I. N° 31.840.796;

Hospital de Tránsito La Cañada

" Ituarte Claudia Viviana; D.N.I. N°

17.859.675; Hospital Distrital El Bobadal

" Carabajal Rodríguez, Luis Guillermo;

D.N.I. N° 30.097.553; Hospital de

Tránsito de Villa La Punta

" Mazza Sergio Edurado; D.N.I. N°

27.516.458; Hospital de Tránsito de Villa

La Punta

" Zurita, Néstor Rubén; D.N.I. N°

24.570.339; Hospital Laprida

DECRETO N° 0.90/2015

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia, Doctora Claudia Lesdesma Abdala de Zamora, a comunicado la ausencia de la Provincia por razones oficiales durante los días 11 y 12 de Febrero de 2015.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el señor Vicegobernador, José Emilio Neder, durante el período comprendido entre los días 11 y 12 de Febrero del 2015, por el motivo enunciado precedentemente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.91/2015

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia, Doctora Claudia Lesdesma Abdala de Zamora, a comunicado la ausencia transitoria de sus funciones habituales entre los días 13 y 18 de Febrero de 2015.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. José Emilio Neder, durante el período comprendido entre los días 13 y 18 de Febrero del año 2015, por el motivo enunciado precedentemente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.93/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

Ref. Expte. N° 2715/13/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía CPN ATILIO CHARA, por una parte, y la Dra. MARIA JOSE GARCIA TORTOLA, DNI N° 32.983.109, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Dra. MARIA JOSE GARCIA TORTOLA, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la Dra. MARIA JOSE GARCIA TORTOLA, DNI N° 32.983.109 para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.94/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

Ref. Expte. N° 2827/13/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía CPN ATILIO CHARA, por una parte, y la C.P.N. JIMENA BEATRIZ LEVY, DNI N° 28.997.030, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. JIMENA BEATRIZ LEVY, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. JIMENA BEATRIZ LEVY, DNI N° 28.997.030, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.95/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

Ref. Expte. N° 2887/13/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía CPN ATILIO CHARA, por una parte, y la C.P.N. MARIA FERNANDA MOYANO, DNI N° 28.870.522, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. MARIA FERNANDA MOYANO, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. MARIA FERNANDA MOYANO, DNI N° 28.870.522 para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.96/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

Expediente N° 60309-33-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Banegas Cecilia Nanin; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual de Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en el Hospital Distrital de Los Juries, dependiente del Ministerio de Salud.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Banegas Cecilia Nanin, D.N.I. N° 30.270.829, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Hospital Distrital de Los Juries, dependiente del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.97/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

Expediente N° 7.748-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. OLIVERA MODESTA LIDIA y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.-

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.-

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.-

Por ello,
EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE
LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. OLIVERA MODESTA LIDIA - D.N.I. N° 21.000.705, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.98/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

Expediente N° 95-58-2015.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. DIRENCIO ROSA ESTELA y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.-

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.-

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE
LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. DIRENCIO ROSA ESTELA - D.N.I. N° 31.178.856, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado

a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.99/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

Expediente N° 082/25/2015

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Sra. María Soledad ZAPATA - D.N.I. N° 28.677.262, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE
LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. María Soledad ZAPATA - D.N.I. N° 28.677.262, para prestar servicios en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- El gasto será imputado a la Jurisdicción N° 17 - Programa 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.101/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015

ASUNTO N° 3 01/15

VISTO: la celebración del Contrato de Locación de Servicios de Empleo Público entre el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia, Dr. Martín Díaz Achaval, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia y el Sr. Abelardo Miguel Cisterna; y

CONSIDERANDO: Que mediante el

instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Provincia o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría 8 del escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 02 (11-00-00-01-121);

Que el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público celebrado entre el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero y ABELARDO MIGUEL CISTERNA, DNI N° 21.393.519, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- La erogación resultante será imputada a la Jurisdicción 02 (11-00-00-01-121).

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.102/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

ASUNTO N° 295/15

VISTO, el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, que cuenten con una antigüedad mayor a tres años; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión esta emanada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que

se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.-

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia aprobar los nuevos contratos bajo la modalidad de Empleo Público que tiene celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo" la Secretaría General de la Gobernación con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, los Contrato de Locación por Empleo Público Categoría 08, celebrados "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo", entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas que a continuación se detallan:

1.- Ramón Gustavo RUIZ, DNI N° 24.728.865.-

2.- María Celeste RUIZ, DNI N° 28.143.924.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a suministrar a la Secretaría General de la Gobernación las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.103/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

ASUNTO N° 298/15

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor PABLO ROBERTO ANAHUATE

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la

cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor CARLOS ROBERTO ANAHUATE, D.N.I. N° 31.729.255, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.104/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

ASUNTO N° 300/15

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor MORE DANIEL ALEJANDRO

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor MORE DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 32.053.830, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar

parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.105/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.-

ASUNTO N° 299/15

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor CESAR FRANCISCO PALOMO

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor CESAR FRANCISCO PALOMO, DNI N° 35.741.450, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.106/2015

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015

Ref.: Nota N° 15.106-16-2014.-

VISTO: El Artículo 275°, de la Ley N°

6.792, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé la facultad del Poder Ejecutivo de conceder exenciones parciales o totales, en forma general o particular, cuando razones de orden económico así lo justifiquen;

Que han sido innumerables las acciones del Poder Ejecutivo Provincial relacionadas con incorporar a la Ciudad de Termas de Río Hondo, la infraestructura necesaria para que pueda brindar beneficios al Turismo Nacional e Internacional que elige como destino turístico nuestra Ciudad termal;

Que el presente también tiene su fundamento en que aún no tuvo tratamiento legislativo por el receso, el proyecto de Ley que exime de todos los Impuestos Provinciales al "Complejo Turístico Termas I";

Que por ello es que se dicta el presente acto administrativo, con el cual se quiere dotar del beneficio de la exención impositiva en el Impuesto de Sellos al "Complejo Turístico Termas I", Organismo Descentralizado con personería jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito público y privado, creado mediante Decreto N° 2161, de fecha 15/09/2014;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- EXÍMASE al "Complejo Turístico Termas I", Organismo descentralizado con personería jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito público y privado, creado mediante Decreto N° 2161, de fecha 15/09/2014, del pago del Impuesto de Sellos de conformidad con el Art. 275° de la Ley N° 6792.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Gírense copias a los Organismos interesados. Cumplido, archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.109/2015

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2015

Expte. N° 2016 - 25 - 2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr.

José Matías LEGUIZAMON, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. José Matías LEGUIZAMON, D.N.I. N° 35.917.407, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.110/2015

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2015

Expte. N° 2013 - 25 - 2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Gabriel Antonio STORNILO BATULE, para desempeñar funciones en el Consejo Provincial de Vialidad.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Gabriel Antonio STORNILO BATULE, D.N.I. N° 39.583.957, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y

dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.111/2015

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2015

Expte. N° 2015 - 25 - 2014

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos la Provincia contrata los servicios de los Sres. Germán Gabriel OCHOA y José Luis LAMACCHIA LLANOS, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y los Sres. Germán Gabriel OCHOA - D.N.I. N° 37.530.109 y José Luis LAMACCHIA LLANOS, D.N.I. N° 37.132.167, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.112/2015

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que S.E. la Sra. Gobernadora se encuentra de regreso en la provincia;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia, Dra. Claudia A. L. de Zamora.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.113/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

Expte. N° 085 - 25 - 2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Luis Mariano CACERES, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Luis Mariano CACERES, D.N.I. N° 28.870.646, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.116/2015

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2015

EXPEDIENTEN0128-58-2.015.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. GALLEGO, MARÍA FLORENCIA y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de

Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. GALLEGO MARÍA FLORENCIA - DNI. N° 34.693.982 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.202/2015

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 176-127-2015, iniciado por Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que desde el Estado Provincial se impulsan actividades y acciones, culturales, por lo cual se programa la realización de talleres que involucran diferentes áreas del arte, cine, actuación, danza y/o periodismo, en los cual según la técnica a implementar el artista tendrá contacto directo con el público asistente. Los talleres se desarrollaran entre los meses de Marzo a mayo del corriente año, y estarán a cargo de reconocidos artistas según el rubro. Además se realizaran presentaciones en diferentes lugares según la temática;

Que dicho acontecimiento es producido por la firma Tenglass S. A., la que según

su propuesta y producto resulta del análisis que la firma es la única que puede realizar con experiencia y profesionales calificada en el rubro para dicho evento, razones estas que permitieron, luego de su evaluación, la opción por contratar con dicha firma; Que resulta preciso destacar que la contratación y organización del "Santiago Vive Cultura" será ejecutada por Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hace pertinente autorizar a la Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación que sea necesaria a fin de que la empresa contratada sea notificada y cuente con el tiempo suficiente para la organización y programación de las actividades, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c), Acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar la Contratación Directa con la Firma Tenglass S. A., con el objeto de realizar entre los meses de Marzo a Mayo del corriente año, talleres y presentaciones denominados "Santiago Vive Cultura", los que serán dictadas e interpretadas por reconocidos artistas según el rubro, encuadrándose el presente en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c), Acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09.-

ART 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendida con la Entidad 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete", Partida 399 "Otros servicios varios".

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.270/2015

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2015.-

Expediente N° 98/127/2015.-

VISTO: el compromiso asumido por la Señora Gobernadora de la Provincia, a través de la política de diálogo implementada en su gestión de gobierno, y los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados con Jefatura de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que las personas Contratadas se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas consignadas en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en las Jurisdicciones 10-50-57 y 59, Programas y Partidas, consignadas en los Anexos enunciados en el Artículo 1°.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

JURISDICCION 10

PROGRAMA 01 - "JEFATURA DE GABINETE"

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Acosta, Carla Rosana	32.315.166	8
02	Acosta, Valeria Cecilia	28.917.891	20
03	Acuña, Roque Manuel	17.124.252	8
04	Agüero, Mariela Alejandra del Valle	23.410.824	8
05	Alderete, Angel Gustavo	25.168.392	8
06	Alvarez, Mónica Jacqueline	23.808.530	8
07	Anriquez, Graciela del Valle	31.305.805	8
08	Basbús, Marcelo Alejandro	14.754.110	8
09	Bolánhez, Mayra Alejandra	33.092.454	8
10	Borges, Silvia Pastora	06.850.351	8
11	Bravo, Luis Fernando	36.555.893	8
12	Briz, José Marcos	29.716.911	20
13	Cantos Ledesma, Pablo Agustín	29.785.541	8
14	Cisneros, Romina Elizabeth	36.122.017	8
15	Carol, Diego Sebastián	27.581.737	8
16	Castellano, Mabel Alejandra	23.886.610	8
17	Corbalán Anriquez, Luis Orlando	30.241.416	8
18	Cordero, María Valeria	27.391.901	8
19	Cortez, Verónica Isabel	31.297.236	20
20	Del Rio, Esteban Nicolás	30.150.665	8
21	Díaz, Mariana del Carmen	29.377.322	8
22	Escobar, Juan Marcos	36.121.287	8
23	Fariás, María Elena	24.333.558	8
24	Figuroa, Martín Ezequiel	23.041.780	8
25	García, Ciro Antonio	14.272.580	8
26	Jaime, Pedro Matías	29.142.892	20
27	López, Luis Martín	22.242.499	8
28	Lorenzo Bellomo, Sergio Fabián	32.132.046	8
29	Mansilla, Carla Marisel	32.055.743	8
30	Marquesano, Emilio Miguel	28.246.175	8
31	Moyano, Mónica Teresa	28.677.171	20
32	Nazar, Romina Pamela	33.234.797	8
33	Páez, Franco Alfredo	29.831.999	8
34	Pallares, Rita Gabriela	29.486.507	8
35	Saad Giuliano, Mariana	31.739.654	20
36	Saavedra, Hugo Fernando	28.458.767	8
37	Soria, Ana Carolina	30.372.948	8
38	Utrera, Luz María	25.301.193	8
39	Venancio, María José	33.519.993	8

40	Villalba Corvalán, Lucrecia del Valle	21.632.452	8
41	Zurita, Paola Daniela	28.246.400	8

ANEXO II
JURISDICCION 10
PROGRAMA 11 - "SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Anglade Ibarra, Mercedes Evelin	14.272.120	8
02	Concha, Patricia del Valle	22.617.829	8
03	Corvalán, Luis Rodolfo	30.354.956	8
04	Ibáñez, María del Carmen	33.208.196	8
05	Morellini, Raúl Matías	32.929.161	8
06	Rosales, Antonia del Valle	21.949.440	8

ANEXO III
JURISDICCION 10
PROGRAMA 13 - "SUBSECRETARIA DE DEPORTES"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Acuña, Mario Salvador	11.493.571	8
02	Adur, Víctor Hugo	12.635.640	8
03	Boláñez, Gustavo Alfredo	24.063.109	8
04	Cáceres, Pablo Gabriel	37.411.457	8
05	Chialvo, Luis Eduardo	25.333.762	8
06	Fernández, Francisco Daniel	20.564.547	8
07	Figuroa, Carlos Iván	28.870.616	8
08	Galucci, Daniel Germán	21.422.668	8
09	Gorostiaga, Noelia Pilar	36.122.470	8
10	Gorostiaga, Sandra Fernanda	26.161.109	8
11	Herrera, Adriana del Carmen	28.246.462	8
12	Ibáñez Frágola, Daniel Eduardo	21.631.977	8
13	Lagar, Sebastian Abel	23.976.899	8
14	Mendoza, Hugo Daniel de Jesús	18.525.123	8
15	Navarro, Vanina Jacqueline	31.120.258	8
16	Pereyra, Rubén Rafael	23.410.187	8
17	Rivas, José Alberto	18.258.886	8
18	Rivero, Marcelo Ernesto	31.120.440	8
19	Rodríguez, Darío Reynaldo	20.930.950	8
20	Salto, María del Valle	22.243.597	8
21	Small, José Fabián	17.889.805	8
22	Soria, Elizabeth Mercedes	22.218.789	20
23	Soria, Luis Exequiel	37.530.265	8
24	Ybáñez, Marcelo Fabián	18.090.776	8

ANEXO IV
JURISDICCION 10
PROGRAMA 15 - "SUBSECRETARIA DE CULTURA"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Altamiranda, Ariel Omar	29.894.471	8
02	Auatt, Martha Graciela	23.886.445	8
03	Avila, Fernando Gabriel	16.970.291	8
04	Bravo, Berta Beatriz	24.578.770	8
05	Carabajal, Sergio Arnaldo	24.346.463	8
06	Casagrande, Gladys del Carmen	22.242.610	8
07	Cejas, María Eugenia	24.578.310	8
08	Díaz, Patricia Alejandra Fátima	32.283.524	8
09	Fernández, Carlos Alberto	16.725.636	8
10	Ferreyra, Hilda del Carmen	17.322.347	8

11	Frágola Pereyra, Claudia Elizabeth	32.688.734	8
12	Fringes, Martín Sebastián	29.712.071	20
13	Galván Vargas, José María	20.959.960	8
14	Gorostiaga, Mario Alberto	24.070.424	8
15	Gutiérrez, José Luis	23.886.998	8
16	Heredía, Cristian Exequiel	33.054.884	8
17	Hernández, Alicia Marcela	35.741.406	8
18	Juárez, Diego Fernando	28.918.969	8
19	Ledesma, Marcos Enrique	24.346.994	8
20	Ledesma, María Isabel	23.976.149	8
21	Lima, María Macarena	33.054.987	8
22	López, Esteban David	29.576.690	8
23	Martínez, Walter Hugo	14.054.146	8
24	Mendieta, Patricia Daniela	24.376.595	8
25	Olivera, Analía Romina	32.685.994	8
26	Olivera, Mariana Andrea	26.741.235	8
27	Orellana, Antonio Francisco	11.327.715	8
28	Orieta, Mónica Daniela	31.739.815	8
29	Pallares, Paola Araceli	27.180.322	8
30	Paz, Víctor Gastón	23.976.921	8
31	Peralta Puy, Héctor Francisco	31.311.656	8
32	Ponce, Oscar Esteban	28.900.012	8
33	Reynoso, Héctor Hermindo	20.158.355	8
34	Romano, Andrés Gerónimo	30.798.278	8
35	Sánchez, Ana del Valle	16.329.776	8
36	Silva, Noemí Alejandra	20.307.112	8
37	Touriño, Juan Alejandro	28.444.705	8

ANEXO V
JURISDICCION 10
PROGRAMA 25 - "SUBSECRETARIA DE TURISMO"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Aranda, Jorge Roberto	30.712.049	8
02	Coronel, Carla Cecilia	34.994.101	8
03	Erlan, Romina Pamela	31.296.237	8
04	Layus Paz, Melania Rita	30.538.860	8
05	Martínez, Mónica Alejandra	17.498.028	8
06	Rojo Paila, Fernanda Inés	30.316.251	8
07	Salomón Domínguez, Silvina Susana	24.346.812	8
08	Sanguedolce, María Alejandra	25.114.303	8
09	Santillán, Horacio Martín Esteban	33.089.118	8
10	Sily, María Florencia	34.409.950	8

ANEXO VI
JURISDICCION 10
PROGRAMA 127 - "DIRECCION PCIAL. DE DISCAPACIDAD"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Díaz, Verónica Isabel	30.190.270	8
02	López, Marcelo Daniel	25.333.355	20
03	Montenegro, María Florencia	30.118.025	8
04	Pece Azar, Gustavo Adolfo	20.307.074	8
05	Pérez, Paola Alejandra	25.333.498	8
06	Ramírez, Angelina Soledad	28.900.194	20
07	Salas, Verónica Natalia	31.481.278	8
08	Salvatierra, Paola Teresita	25.470.567	8
09	Suárez, Susana Cecilia	32.216.771	8
10	Svendsen, Dolores	25.302.142	8
11	Toledo, Sabrina Lourdes	27.831.413	8
12	Tula, Carlos Esteban	24.101.600	8
13	Umbides Sayago, Rita Valeria	27.030.516	8

ANEXO VII
JURISDICCION 10
PROGRAMA 29 - "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Abalovich Fernández, Laurencia	28.900.711	8
02	Abraham, Andrea Verónica	28.139.642	20
03	Abraham, Judith Anabella	30.730.409	20
04	Aguilera Grecco, Virginia Alejandra	29.068.813	20
05	Alagastín, Roxana Isabel	21.485.288	20
06	Alderete, Ana Lucía	31.621.445	20
07	Alperin, Irene Carolina	31.905.040	20
08	Avaro, Marcia Rita	26.896.119	20
09	Aybar, Damian Emanuel	26.409.511	8
10	Badami, Cecilia Eugenia	30.372.885	20
11	Banegas, Ariel Sebastián	26.741.147	8
12	Batalla, Elsa Magalí	27.480.944	20
13	Campos, Mario Alberto	17.563.947	8
14	Campoya, Haydée Margarita	26.763.608	8
15	Carranza, Diego Javier	27.390.652	20
16	Carrizo, Carlos Omar	23.042.531	8
17	Carrizo, Mónica Alejandra	26.954.697	8
18	Castaño Ibarra, Yanina Valeria	30.798.110	8
19	Castro, Florencia Anahí	32.205.642	8
20	Cejas, Natalia Lorena	29.468.016	8
21	Celis, Marcia Andrea	30.388.425	8
22	Cheein, Dina Elizabeth	32.859.296	20
23	Chilio, Paola Mariana	26.220.657	20
24	Clark Gola, Mariana Nataly	33.153.452	8
25	Córdoba, Claudia Viviana	25.665.806	8
26	Coria, Mónica Edid	16.656.752	8
27	Coronado Bazán, Ramiro Exequiel	33.054.593	8
28	Coronel, Ana Romina	34.694.832	8
29	Coronel, Lucrecia Imelda	12.810.179	20
30	Díaz, Mabel del Valle	22.089.965	8
31	Díaz, Carlos Alberto	16.771.154	8
32	Domínguez, Maida Noemí	34.183.494	8
33	Ferreyra, Angelita Magali	30.707.365	8
34	Figuroa, Daniela Alejandra	26.807.272	20
35	Galván, María Noel	27.677.828	20
36	Galván, Noelia Cecilia	33.749.040	8
37	Garrido, Lorena Eliabeth	26.890.546	20
38	Gómez Hernández, Mariana Irene	30.685.076	20
39	Grecco, María Belén	27.030.693	20
40	Herrera, Dayra Mercedes	33.385.095	8
41	Ibarra, Viviana Graciela de los A.	21.158.947	8
42	Ledesma, María Eugenia	23.886.355	8
43	Lima, Raúl Jorge	31.739.701	20
44	Luna, Roger	18.300.564	8
45	Luna, María Rosa	13.969.061	8
46	Mairone, Milva Marisa	20.074.946	8
47	Matach, Silvia Inés	20.959.823	8
48	Medina, Noelia Fernanda	31.739.500	8
49	Montserrat, Karina Verónica	23.108.343	8
50	Moreno, Karina Noemí	29.703.397	8
51	Ocon, Gonzalo Guillermo	29.604.831	8
52	Palacio Olguín, Pablo Alejandro	23.436.191	20
53	Pallares, Susana Melina	33.234.708	8
54	Pereira, Damian Ezequiel	36.122.699	8
55	Pullarello, Gabriela Itatí	33.234.708	8
56	Ramírez, Ana Cecilia	30.443.280	8
57	Rodríguez, María Virginia	32.132.042	8

58	Rojas, Manuela Alejandra	27.029.812	8
59	Rojas, Pamela Griselda	29.486.929	20
60	Romero, Gabriela Alejandra	30.684.247	8
61	Rosales, Sonia Carina	29.068.552	8
62	Rueda, Noemí Isabel	14.732.691	8
63	Rueda, José Daniel	31.297.373	20
64	Sabagh, José Marcos	27.030.534	20
65	Saber, María Emilia	28.444.905	20
66	Salomón Ybáñez, María Sol	30.739.212	20
67	Salto Olivera, Raúl Humberto	32.688.861	8
68	Salvatierra Loréfice, María Eugenia	26.161.276	20
69	Serrano Acosta, Iris Roxanella	32.900.138	8
70	Silva, Susana Leonor	14.376.928	8
71	Sosa Coronel, Angélica Esther	16.002.790	8
72	Suárez, Silvio Simón	27.918.135	8
73	Tarchini, Mariana Leonor	32.214.109	20
74	Trejos, Azucena Marilyn	24.519.770	20
75	Valdez, Nadia Soledad	32.566.924	8
76	Villalba, Aurora del Luján	20.307.635	8
77	Villavicencio, Natalia Verónica	32.207.928	8

ANEXO VIII
JURISDICCION 50
PROGRAMA 11 - "DIRECCION PCIAL. DE AVIACION CIVIL"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Cáceres, Rolando Javier	25.217.679	8
02	Díaz, Héctor Rubén	23.870.864	8
03	Miranda, Jorge Rafael	27.645.775	8
04	Santillán, Carlos Fernando	24.578.898	8
05	Trejo, Jorge Nicolás	29.785.735	8

ANEXO IX
JURISDICCION 57
PROGRAMA 11 - "AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Ovejero, Rolando René	30.184.281	8

ANEXO X
JURISDICCION 59
PROGRAMA 11 - "CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO"
PARTIDA 120

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Alfaro, Amelia Josefina	34.693.489	8
02	Alfredo, Facundo	32.132.119	8
03	Alurralde Iturbe, Janis Stephania	34.243.808	8
04	Aznarez Medina, Ricardo	29.752.441	8
05	Barchini, Daniel Alejandro	29.376.543	8
06	Bonardi, Alejandro Martín	32.469.043	8
07	Bravo, Diego Cayetano	25.248.784	8
08	Carabajal, Patricia Alejandra	20.732.536	8
09	Carrizo, Silvio Rolando	29.811.637	8
10	Castaño, Gastón Carlos	26.404.602	8
11	Castro Díaz, Héctor Alejandro	31.178.916	8
12	Ceballos Sosa, Natalia Carolina	28.246.234	8
13	Cordero, Maira Anahí	31.739.311	8
14	De la Vega, Eugenia Daniela	29.813.606	8
15	Díaz, Ludmila Florencia	29.305.816	8
16	Dorado, Carlos Andrés	28.677.034	8

17	Fernández, Rodrigo Roberto	31.120.346	8
18	Ferreyra Ruiz, Elsy Daniela	31.739.158	20
19	Figueroa, Marcelo Juan	21.631.971	8
20	García, Gaspar Rubén	30.712.081	8
21	Gómez, Mario Matías	32.928.436	8
22	Grimaldi, Julio Adolfo	28.418.258	8
23	Hermelo, Patricia Laurencia	32.859.081	8
24	Herrera, Eduardo Santiago	33.088.834	8
25	Jiménez Figueroa, Juan Pablo	32.859.616	8
26	Leiva, Edith Noemí Mercedes	27.582.204	20
27	Liendo Meossi, Gonzalo Eduardo	30.712.264	8
28	Lucas, Juan José Javier	34.878.892	8
29	Lugones, Francisco Virgilio	30.458.710	8
30	Martínez Hoyos, Lili Belén	31.596.239	8
31	Martínez, Cecilia Alejandra	32.662.401	8
32	Mattar, Miguel Nazario	26.570.796	8
33	Molinas, Stella Mary	12.075.584	8
34	Moya, Juan Carlos	12.017.554	8
35	Oller, Andrés	31.739.961	8
36	Pérez, Verónica Silvana	30.097.637	8
37	Ponce, Jorge Eduardo	29.236.879	8
38	Retamosa, María Zunilde	25.114.171	8
39	Romaya, Cristian Odin	22.662.758	8
40	Ruiz, Hugo Rubén	29.894.183	8
41	Saban, Daniel Antonio	27.234.612	8
42	Salas, Andrea Florencia	27.677.859	8
43	Salice, Valeria María Sabina	24.376.758	8
44	Sández, Jorge Ignacio	30.917.858	8
45	Segura Nazar, Angel Marcelo	20.959.411	8
46	Serrano, Andrea Natalia	33.519.582	8
47	Silva, Claudio Matias	32.662.758	8
48	Sosa Leguizamón, Darío Alejandro	31.417.826	8
49	Stuart, Lucía	30.241.224	20
50	Trejo, Domingo	29.415.295	8
51	Trejo, Julio Javier	28.048.647	8

DECRETO N° 0.283/2015

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2015.-

Expediente N° 109/154/2015.-

VISTO: el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 0.372 emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia en fecha 7 de Marzo de 2014, ratificado por Ley N° 7.166; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo declaró en emergencia vial a todo el territorio de la Provincia durante el periodo de un año, siendo contemplada su prórroga por igual periodo a través de su Artículo 22°;

Que habiendo transcurrido el periodo de vigencia los resultados de las medidas adoptadas fueron notablemente positivas, situación que permite disponer su continuidad;

Que en tal sentido y con el fin de maximizar los objetivos trazados oportunamente se hace pertinente adoptar las decisiones administrativas que disponga extender por igual periodo -un año- la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 0.372/2014 ratificado por Ley N° 7.166; Por todo ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Prorrógase, por el periodo de un año, la emergencia vial en todo el territorio de la Provincia, declarada por Decreto-Acuerdo N° 0.372/2014, ratificado por Ley N° 7.166, encuadrándose la presente en lo dispuesto por el Artículo 22° del enunciado acto administrativo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

David Marcelo H. Pato

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Banda a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaria Dra. María Silvia Grand, en autos: "**JOZAMI MIGUEL Y JOZAMI NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **70.603 Año 2014**, cita y emplaza a los herederos

y acreedores de los extintos. NELIDA JOZAMI Y MIGUEL JOZAMI, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley, Secretaría, 13 de Marzo de 2015.- Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 227.679 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. ALVARO R. MANSILLA juez, en autos "**GONZALEZ, JUAN ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**",

EXPTE. N° 29.207/14, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JUAN ANGEL GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria Primera.

Secretaría, 11 de Marzo del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 227.695 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com., de 1° Nom., La Banda - **Expte. N° 70.523. "GOMEZ RAMON ROSA - S/SUCESION"**.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, por el término de Treinta Días, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 26 de Febrero del año 2015.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

La Banda, 10 de Marzo del 2015.

N° 227.685 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia de la ciudad de Añatuya en autos: **Expte. N° 28.945/14 "TEVES ANTONIO S/SUCESION"**.

"Añatuya 11 de Marzo del 2015 encontrándose acreditado el deceso de Teves Antonio, conforme surge del acta de defunción adjunta de fs. 4, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días corridos comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.-

Añatuya, 13 de Marzo del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 227.691 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia de la ciudad de Añatuya en autos: **Expte. N° 29.382/15 "RABELLINO ALDO LUIS S/SUCESION"**.

"Añatuya, 24 de Febrero del 2015, atento lo solicitado, estado de autos y

encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Rabellino Aldo Luís, de conformidad al acta de defunción de fs. 9, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del termino de Treinta (30) Días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria.-

Añatuya, 13 de Marzo del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 227.690 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de II Nominación de La Banda, autos **"BELLON MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 70382/14**, cita a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de marzo del 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 227.676 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nom., Autos: **"SILVA ESTHER EUFROSINA y ROMERO, ROBERTIANO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores de los causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. LUIS R. MACIAS. Juez. Ante mí Dra. ALICIA BRIM - Secretaria.-

Secretaría, 11 de Marzo de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 227.675 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 5ta. Nominación, autos: **MENDEZ TOMACINA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMACINA MENDEZ, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Marzo del 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 227.717 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos 28.445 caratulados: **"TRAFONSKY ALEJANDRA S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ALEJANDRA TRAFONSKY, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Febrero de 2015.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 227.708 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: **"LEDESMA LIBORIO Y LEDESMA D A R I O s / S U C E S I O N AB-INTESTATO EXPTE. N° 544.896"**, cita, emplaza, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Secretaría, Diciembre 2014.-

Fdo. Dra. Paskevicius María C., Secretario Dr. Pernigotti, Maximiliano.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°.

N° 227.706 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"JUAN DOMINGUEZS/SUCESION"**, **Expte. N° 29.293**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGUEZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Febrero de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 227.707 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"MARTINA ANGELICA CASTAÑO Y/O MARIA ANGELICA CASTAÑO S/SUCESION"**, **Expte. N° 28.670**, cita y emplaza por el término de TREINTA

DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARTINA ANGELICA CASTAÑO Y/O MARIA ANGELICA CASTAÑO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Febrero de 2015.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 227.704 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore Secretaria, Dra. Irma Rojas, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 545.623 ESCOBAR RENE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a quienes se consideran herederos y acreedores de RENE CARLOS ESCOBAR, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Marzo de 2015.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.
N° 227.703 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos "EXPTE. N° 525367 en AUTOS CARATULADOS: DIAZ VIDAL Y VILLALBA LELIA

FELIPA contra sobre SUCESION". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días,

Fdo. Por Juez Dr. LUIS R. MACIA. Secretario/a Dra. ALICIA BRIM.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 227.734 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, "EXPTE. N° 530968 en Autos: CARATULADOS: GUTIERREZ FRANCISCO RAUL S/SUCESION". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días,

Fdo. Por Juez Dr. LUIS R. MACIA. Secretario/a Dra. MONICA ABATE.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 227.733 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación: Autos "Exppte. N° 11.859 BRAVO RAFAEL S/SUCESION" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARQUEZA ISOLINA CEJAS

DE BRAVO, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Por: Juez Dr. JOSE E. JOZAMI; Secretario/a Dra. Carolina Anauate. Secretaría, 06/03/15.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 227.725 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 57 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos: **Exppte. N° 520.794 - "TORRES, YOLANDA ESMERALDA DEL VALLE S/SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO EDMUNDO TORRES, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 17 de marzo de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 227.723 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION FA.ES" FAMILIAS ESPECIALES SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

Asociación FA.ES convoca a Asamblea General el día 29 de Marzo del corriente año a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en calle Oliviero Paladini N° 2340 B° Mariano Moreno, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior.
- Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- Memoria y Balance 2014.
- Renovación de Comisión Directiva.
- Cambio de Domicilio.

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.-

ANDREA TREJO - Presidente.
JUDITH SALTO - Secretaria.
N° 227.682 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL 5 DE AGOSTO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/03/2015 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Tucumán N° 148 La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Dos Socios para refrendar el Acta.
 2. - Memoria y Balance 2013,14.
 3. - Renovación de Autoridades.
- MARIA DEL T. VILLALBA - Presidente.
N° 227.713 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

"COLEGIO DE MEDICOS" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Secretaría General del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 2015 a las 8;00 horas, con media hora de tolerancia y se extenderá hasta las 18 horas, para el acto eleccionario, en su Sede de Calle 9 de Julio N° 154/56 Ciudad Capital, con el objeto de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

2. - Memoria Anual. Consideración de los Estados Contables y Estado de Recursos y Gastos.
3. - Renovación Total de Autoridades de la HCD. Cargos a renovar: Presidente, Secretaría General. Secretaría de Obras Sociales, Secretaría de Hacienda,

Secretaría de Cultura y Actas, Secretaría de Interior y Deportes, Vocales: (2 titulares y 2 suplentes); Comisión Revisora de Cuentas (3 titulares y 3 suplentes) y Tribunal de Ética y Disciplina (3 titulares y 2 suplentes).
4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Dr. FRANCO FEDERICO GIANNONI - Presidente.
Dr. JUAN MANUEL SOSA - Secretario General.
N° 227.712 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 100 - \$ 37,00.-

**"SOCIEDAD DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS"
- Ñatuya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ñatuya, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Abril de 2015 a las 10 horas, en su Cuartel, sito en calle Ciudad de Fernández N° 50/80 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. - Lectura de la Memoria Anual y Balance de los Períodos cerrados al 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14.
4. - Elección de Tres Socios para conformar la Mesa Escrutadora.
5. - Elección para Renovación Total de la Comisión Directiva por término de sus mandatos, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor.
6. - Proclamación de la Lista Ganadora. Ñatuya, 17 de Marzo de 2015.-
IGNACIO GALLARDO - Presidente.
JOSE NESTOR CAMPOS - Secretario.
N° 227.709 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
20 DE JUNIO**

**Brea Pozo - Dpto. San Martín -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal 20 de Junio de Brea Pozo - Dpto. San Martín comunica a los socios que se celebrará la Asamblea General Ordinaria el 01 de Abril del corriente año en la sede legal ubicada en calle pública sin número

de la localidad de Brea Pozo a las 20:00 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- 2° - Lectura de la Memoria 2014.-
- 3° - Informe de Balance 2014.-
Brea Pozo, 18 de Marzo de 2015.-
GUSTAVO R. MACHADO - Presidente
N° 227.721 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ACADEMIA DE JUDO
JIGORO KANO,
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Academia de Judo Jigoro Kano, llama a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 03 de Abril del corriente año la misma se llevara a cabo a partir de las 21 Hs (con 30 minutos de tolerancia) en su domicilio legal, sito en calle Granadero Saavedra N° 1665 del Barrio Sarmiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Aprobación de Memoria 2013/14;
- 2° - Lectura y Aprobación de Balance 2013/14;
- 3° - Elección de miembros para Comisión Directiva y 2 Revisores de Cuentas.
- 4° - Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
JUAN JOSE CARDOZO - Presidente
WALTER OMAR ALVAREZ - Secretario
N° 227.735 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 90 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL
MESA DE TIERRAS DE
OJO DE AGUA
PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Mesa de Tierras de Ojo de Agua Para El Desarrollo Integral, Personería Jurídica 1148-11, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 09/04/ a la hora 10 con media hora de tolerancia en sede social sita en San Martín 243 Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios Asambleístas.
- 2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance del año 2014.
- 3° - Elección de Comisión Directiva y

Comisión Revisora de Cuentas.
CORTEZ JUAN CARLOS - Presidente
N° 227.729 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

**BANCO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
S.A.
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas**

El Directorio del Banco de Santiago del Estero, S.A., en sesión celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil quince, instrumentada bajo Acta N° 327, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de abril 2015 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo días en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2° - Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3° - Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.
- 4° - Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5° - Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y Ambito Financiero.

Santiago del Estero, 18 Marzo de 2015.-
ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

N° 227.722 - e. 19 marzo - v. 27 marzo - p. 170 - \$ 120,00.-

**C.P.C.E.S.E.
CONSEJO PROFESIONAL
CIENCIAS ECONOMICAS
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 04/15**

Santiago del Estero, Febrero 25 de 2015.
VISTO: La plena vigencia de la Ley n° 5.606/87 de creación del Consejo Profesional y de Ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 114° de la mencionada Ley establece que el acto eleccionario se realizará cada dos (2) años, en el día del mes de Mayo que determina la H. Comisión Directiva;

Que el Art. 86° de la misma dispone que la H. Comisión Directiva estará constituida por diez (10) Miembros inscriptos en las respectivas matrículas a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes;

Que el Art. 100° de la misma establece que el Tribunal de Ética y Disciplina se integrará con Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Dos (2) Vocales Suplentes;

Que el Art. 108° establece que la Comisión Fiscalizadora estará integrada por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 116° de la Ley establece que el comicio estará a cargo de una Junta Electoral, designada por la H. Comisión Directiva y compuesta por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 115° de la Ley dispone que en la convocatoria se formulará el calendario electoral correspondiente, fijando con toda precisión los plazos y respectivos días y hora de vencimiento; Por ello

EL CONSEJO
PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO

R E S U E L V E

Art. 1° - **CONVOCAR** a todos los matriculados inscriptos en las respectivas matrículas de este Consejo Profesional, al acto eleccionario a realizarse el día 10 de Mayo de 2015 en el horario de 08,00 a 18,00 horas en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires 734 - Santiago del Estero, para elegir:

g) COMISION DIRECTIVA: compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

h) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: compuesta de Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Suplente.

i) COMISION FISCALIZADORA: compuesta de: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes.

Art. 2° - Constituir la Junta Electoral, la que estará integrada por: Miembros Titulares: Cres: DIAZ YOCCA, Pedro Livio - Mat. Prof. N° 857, MONTES, Roberto Enrique - Mat. Prof. N° 790 y SIRAGUSA, Juan José - Mat. Prof. N° 1442. Miembros Suplentes: Lic. LEDESMA, Hugo Marcelino - Mat. Prof. N° A- 60, Cres.: ARIAS MOLLICA, Ariel Alejandro - Mat. Prof. N° 1264 y AFUR, María Celia - Mat. Prof. N° 847.

Art. 3° - Establecer el siguiente calendario electoral:

Exhibición del Padrón Provisorio: Desde el 25 de Marzo de 2015 a las 08,00 horas.

Observaciones a Padrón: Hasta el 10 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Plazo para regularizar el Derecho de Ejercicio Profesional: Hasta el 10 de Abril de 2015 las 21,00 horas.

Solicitud de reconocimiento de agrupaciones: hasta el 10 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 24 de Abril de 2015 a las 08,00 horas.

Presentación de listas: Hasta el 24 de Abril de 2015 a las 21,00 horas.

Oficialización de listas: Hasta el 29 de Abril de 2015 a las 21:00 horas.

Art. 4° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Diarios El Liberal y Nuevo Diario, comunicar a los matriculados y archivar.

Cra. Patricia Ivone Orellana - Presidente
Cr. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Secretario

N° 227.622 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 662 - \$ 420,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesado o representantes, que el día 27 de Marzo de 2015 a horas 09.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Loza Angel Alberto:** Frac.Parte de "La Cañada" o Cuchi Yacu, Dpto. Ojo de Agua, sin Inscip. en el RGPI.

Titular, Rosario de Martínez. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. a Levantar aproxima: 230 has.- Expediente N° 1364-28-15 Santiago del Estero, 13/03/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 18 Marzo - v. 20 Marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesado o representantes, que el día Miércoles 25/03/2015 a partir de las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Domingo Faustino Ruiz**, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 2,5 hectáreas en Zanjón, "Dpto. Capital. Que según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 1011 F° 705 Año 1957 Dpto. Capital (Padrón 01-03-0633) a nombre de Vicente Ruiz. Estableciendo como punto de arranque, vértice SE sobre camino vecinal.- Expediente N° 1366-28-15 Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.- DANIEL ALBERTO SANDEZ - - Ing. Agrim. e. 18 Marzo - v. 20 Marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesado o representantes, que el día Miércoles 25/03/2015 a partir de las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Lucrecia Natalia Cabrera**, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 30m de frente por 35m de fondo sobre Ruta Nac. N° 9 Villa Zanjón, Dpto. Capital. Que según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 179 F° 132 vto. Año 1914 Dpto. Capital (Padrón 01-03-0720) a nombre de María del R. Gutiérrez de Ramos. Estableciendo como punto de arranque, vértice NO sobre Ruta Nac. N° 9.- Expediente N° 1367-28-15 Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2015.- DANIEL ALBERTO SANDEZ - - Ing. Agrim. e. 18 Marzo - v. 20 Marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Marzo de 2015 a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Acosta Evelio Amadeo**, en el inmueble denominado:

Chacra 75 parte del Lote 37, Dpto. Moreno, inscripto en el RGPI Protocolo N° 67, F° 63 vto. Año 1944.

Titular: Maturana Timoteo y Zalazar Bernabé.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este.

Sup. a levantar Aprox. 23 has.

Expte. N° 1374-28-15.

Santiago del Estero, 14-13-2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 19 marzo - v. 25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/03/2015 a horas 07:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Mario Humberto Vázquez**, en el inmueble denominado:

Parte de Lote 5 Mza. G., Garza, Dpto. Sarmiento. RGPI N° 34 F° 31 Año 1901.

Titular: María Frías de Monrad.

Punto de Arranque: (28° 9'4.50"S 63° 32'6.22"O).

Sup. Aprox. 2275,00 m2.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

Expte. N° 1376-28-15.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 19 marzo - v. 25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/03/2015 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Julio César Chavez y el Sr. Moisés Antonio Cuellar**, en el inmueble denominado: Lotes 12 y 13 de la Mza. D., ubicados sobre calle 25 de Mayo S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, inscripto en RGPI con N° 35 - F° 83 - Año 1071 y N° 70 F° 180 Año 1971 - Dpto. Río Hondo, de propiedad de Medina Eduardo y Neme, Alfredo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Oeste.

Expte. N° 1382-28-15.

Santiago del Estero, 10 de Marzo del 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrím.

e. 19 marzo - v.25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha**

23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 30/03/2015 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Gresima Teodora Díaz**, en el inmueble denominado: Lotes N° 10 de la Mza. F. ubicado en la Calle Gral. Guido S/N° de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el RGPI con el N° 246 - F° 136 - Año 1969. Dpto. Capital, de propiedad de Fariás Felipe.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud Este.

Expte. N° 1383-28-15.

Santiago del Estero, 09de Marzo del 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrím.

e. 19 marzo - v. 25 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de marzo de 2015 a hs., 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Azucena del Valle Umbides**, en el inmueble ubicado en Calle Francisco Solano s/n° Forres (Lote 2, Manz. X) Dpto. Robles. Inscriptión en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 22-2178.

Titular: Dionisia Umbides de Juárez.

Estableciendo como punto de arranque en vértice Noroeste.

Expte. N° 1385-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 19 marzo - v. 25 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de marzo de 2015 a hs., 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por Sosa Fabián en el inmueble denominado TERRENO S/AVENIDA BELGRANO (N) 781 - Dpto. Capital. Inscripto en el R.G.P.I. con la N° 237 - F° 792 - Año 1912, Dpto. Capital a Nombre de **FELIPA CARRANZA DE ALUSTIZA**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

NOTA. Por error no se publico el Edicto

de fecha 04/02/2015, se actualiza el mismo con fecha de operaciones nueva. Sigue vigente el mismo número 625-28-15.-

Por Expte. N° 625-28 - 15.-

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 19 marzo - v. 25 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **GIMENEZ CARLOS ALBERTO**, el día 25 de marzo de 2015 a hs., 09,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado lote 1 Manz. G de almirante BROWN, Dpto. Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 1 Manz. G N° 651 F° 1824 Año 1966 - Dpto. Capital Titulares; Edmundo Blas Ríos, Marta Ramona Ríos, Mirta Susana Ríos, Norma del Valle Ríos y Elba Ines Ríos afectando una superficie aproximada de 303,79 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada. Nota: se actualiza edicto publicado el 31/12/14, por error se incluyó al lote 2 manz. G. se actualiza fecha de operaciones.

Expte. N° 8368-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 19 marzo - v. 25 marzo -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PÚBLICA
N° 06/2014**

OBJETO: Obra "AMPLIACION DOS AULAS, ELECTRICIDAD, PISO SOBRE PATIO DE FORMACION, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 788 - LOCALIDAD LOS MORALES - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0209 de fecha 02/03/2.015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.369.519,16 (Pesos: Un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos diecinueve c/16/100)

FECHA DE APERTURA: 01/04/2.015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (Pesos: Mil cuatrocientos c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura e. 18 marzo - v. 20 marzo -

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO FE DE ERRATAS

El Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero, comunica que en el aviso del llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2015 para la ejecución de la Obra: "**LIMPIEZA DE PRESTAMOS Y BANQUINAS (DESMALEZADO Y DESBOSQUE) DE LA RUTA PROVINCIAL N° 176**

DESDE LA LOCALIDAD DE LA AURORA - LAS DELICIAS - DPTOS. BANDA Y JIMENEZ", publicado a partir del 12/03/2015 consignando un error en el precio del pliego.

DONDE DICE

Precio del Pliego: \$ 24.600,00.

DEBE DECIR:

Precio del Pliego: \$ 2.460,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta).

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2015.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe.

e. 19 marzo - v. 20 marzo.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2da. Nominación, Expte. N° 537.811 en Autos Caratulados: "**ALEGRE FELIPE (padre) y de JACINTA ZENAIDA FLORES DE ALEGRE y/o JASINTA SENAIDA FLOREZ y/o CENAIDA JACINTA FLORES y/o CENAIDA FLORES, s/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 227.705 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2ª Nom., en autos "**NIETO PEDRO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 539199**". Estando acreditado el deceso de Pedro Oscar Nieto, con el Acta de defunción obrante a fs. 10 declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Por: Juez: Dr. RAVA ROMULO RICARDO, Secretario/a LUDUEÑA DE MAZA MARIELA TERESA.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -

Secretaria

N° 227.730 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de 4º Nom., en autos "**LUNA PEDRO NOLASCO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO LUNA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 de Marzo del 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 227.727 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Marcia Analía Rodríguez

Juzgado de Paz Letrado de 4º Nom., autos: Expte. N° 528.741 **VARGA FONTI LUIS BERNARDO C/CORVALAN SILVIA D.S/COBRO DE PESOS**" fija día 30 de Marzo a Horas 9,30 para que tenga lugar la subasta - Sala 1 de Remates edificio nuevo de tribunales a cargo del martillero Marcia Analía Rodríguez, venta sin base, contado y al mejor postor. Un Juego de Living de algarrobo, 2 sillones individuales, y una mesa ratona, ambos de algarrobo; Un modular enchapado de aprox. 2 metros de ancho por 1,80 de alto de dos (2) cuerpos; bienes en poder del actor. Comprador depositara 10% del

precio en concepto de seña y 10% comisión de martillero que perderá no formalizado operación, bienes en poder parte demandada, más datos por Secretaría.-

Secretaría, 11 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 227.726 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 85 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

El Juzgado de Paz de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en los autos caratulados: **Expte. N° 551667 - JULIAN PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Estando justificado el fallecimiento del causante JULIAN PEDRO, con el acta de defunción glosada a fs. 29 de autos, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dra. Ponce de Merino M., Secretario/a Torres B. de Santucho María.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 227.702 - e. 19 marzo - v. 25 marzo - p. 140 - \$ 70,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1ª Nominación La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria 2ª Dra. María Silvia Grand, Expte. N° 70802/2015 autos: "**DIAZ, LELIA DE LAS MERCEDES S/SUCESION**", cita, treinta (30) días última publicación, herederos, acreedores, etc., de LELIA DE LAS MERCEDES SORIA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 13 de Marzo de 2015.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 227.742 - e. 20 marzo - v. 26 marzo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**DESTEFANI RAMONITA DEL VALLE Y MORALES ANTONIO ALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 69.723". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.
Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Dra. Lila Perracini, Secretaria Primera, Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de La Banda.
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 227.741 - e. 20 marzo - v. 26 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo Dr. MURATORE ANDRES H., Juez y Dr. ROMANI RICARDO Secretario: en Autos: "548.678 en Autos caratulados **DIAZ OMAR ROSENDO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**".- Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante el SR. DIAZ OMAR ROSENDO, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Marzo del 2015.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º
N° 227.753 - e. 20 marzo - v. 26 marzo - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Nominación de la ciudad de La Banda, cita a herederos y acreedores de **SANTILLAN EDUARDO CECILIO**, para que dentro de los treinta días corridos, desde la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 16/03/2015.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 227.748 - e. 20 marzo - v. 26 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en autos caratulados: "**LUNGE CRISTINA C/SUCESORES TOMAS EDUARDO SAYAVEDRA Y/O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA**", Expte. N° 16.727/12, cita y emplaza a los sucesores de TOMAS EDUARDO SAYAVEDRA, y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble ubicado en esta Ciudad de Frías, en calle República de Italia N° 507 esquina Santiago del Estero, Bº Sumampa Sur, que mide: 20 metros de frente por 20 metros de fondo, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con calle Santiago del Estero; al Sud, con Lote 7 de Segundo Isaac Ferreyra; al Este, con calle Valparaíso hoy República de Italia; y al Oeste, con Lote 9 de la Sociedad vendedora, encerrando una superficie de 391 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Tomo73 - Sec. Dpto. Choya N° 1, Diario 46, F° 1 de fecha 05/01/1972, identificado con Padrón N° 08-2-4195 - Identificación 02539256 en la Dirección General de Rentas de la Provincia. El terreno a prescribir constituye una Superficie Poligonal A.B.C.D.A equivalente 391,00 m².,

según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, realizado por el Ing. Edgardo César Jesús Ramos y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, para que en el término de QUINCE DIAS (15), a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que lo represente en autos.
Secretaría, 2 de Marzo de 2015.-
Dra. DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.
N° 227.738 - e. 20 marzo - v. 25 marzo - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial Banda 2º Nom., en autos "**GARCIA, SANDRA PATRICIA C/SUCESORES DE NAPOLEON TABOADA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" cita y emplaza a Sucesores de NAPOLEON TABOADA a comparecer a estar a derecho en la presente causa Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble identificado como Fracción Parte de Los Alamos o Céspedes, con una superf. de 59 has, 2,97 cas, ubicada en la Autopista Juan Domingo Perón carril Santiago - La Banda cuyas medidas y linderos son: SO mide 151,75 m, y linda con Autopista J. D. Perón Carril Santiago - La Banda; NO mide 263 m y linda con terrenos de Bonacina; NE mide 104,11 m, linda con terrenos de Los Alamos y Céspedes; SE mide 383,46 m, linda con propiedades de Sarquiz, inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 36, F° 31, Año 1901, Dpto. Banda, por el término de Quince Días, a partir de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.-
Fdo. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria.-
Secretaría, 18 de Marzo de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1°
N° 227.751 - e. 20 marzo - v. 25 marzo
- p. 150 - \$ 50,00.-

**"ASOCIACION AMIGOS
DEL CORSO"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION AMIGOS DEL CORSO, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 2015 a las 21:30 horas, en su Sede Social Provisoria, sita en calle Pedro Pablo Olaechea N° 1117, Barrio Cáceres, Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/12/2013 al 30/11/ 2014.

2. - Elección de Miembros de Comisión Directiva por un nuevo mandato.

3. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

JOSE ALBERTO CORONEL -
Presidente.

CLAUDIA PATRICIA MENJOULOU -
Secretaria.

N° 227.756 - e. 20 marzo - v. 20 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
COMUNAL DE FOMENTO**

NUEVA GENERACION

DE PUEBLO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL COMUNAL DE FOMENTO NUEVA GENERACION DE PUEBLO, convoca a Asamblea General Ordinaria para llevarse a cabo el día 03 de Abril del 2015, en el domicilio del Presidente de la Comisión, Sr. Juárez, Pablo Ernesto, situado en el B° Pueblo Nuevo, calle pública, a las 15 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Acta anterior.

2. - Presentación de Balance Anual 2014.
3. - Renovaciones de Socios (ingreso y egreso).

4. - Designación de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 19/03/15.-

PABLO ERNESTO JUAREZ -
Presidente.

N° 227.745 - e. 20 marzo - v. 20 marzo -
p. 65 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
NORTE BENEFICIOS"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Ejercicio N° 17 correspondiente al período 01 de Diciembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2014

En cumplimiento de lo especificado en el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 2015 a las 10:00 horas, en su Local Social de calle Independencia N° 2689 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2. - Consideración del Cambio de Domicilio efectuado por la Institución.

3. - Consideración de la Incorporación de Socios Activos.

4. - Consideración del aumento de Cuota Social.

5. - Consideración de la siguiente Documentación, correspondiente al 17° Ejercicio cerrado al 30-11-14:

a) Memoria del Consejo Directivo.

b) Balance General.

c) Cuenta de Gastos y Recursos.

d) Inventario.

e) Proyecto de Distribución de Excedentes.

f) Informe de la Junta Fiscalizadora.

g) Gestión de los Administradores.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

ART. N° 38 DEL ESTATUTO: El quórum para sesionar las Asambleas será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta

minutos después con los Asociados presentes.

El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los Miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

De dicho cómputo quedan excluidos los referidos Miembros.

LUIS RAUL SERRANO - Presidente.

OLGA LIS HERRERA - Secretaria.

N° 227.744 - e. 20 marzo - v. 26 marzo -
p. 150 - \$ 70,00.-

**"CENTRO DE DOCENTES
JUBILADOS Y PENSIONADOS**

CARMEN PALUMBO DE

LEGUIZAMON"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

EL CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS CARMEN PALUMBO DE LEGUIZAMON, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de Marzo de 2015, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia en su Sede de Moreno 886, Santiago del Estero, Capital. Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Elección de 2 Socios para rubricar el Acta.

3. - Lectura y aprobación de Memoria Anual y Balance período 2014.

4. - Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

ISABEL BEATRIZ CORONEL -
Presidenta.

GLADIS CARO - Secretaria.

N° 227.743 - e. 20 marzo - v. 26 marzo -
p. 60 - \$ 25,00.-

"FUNDACION

HAMBURGO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Fundación Hamburgo de acuerdo a la Ley vigente y los Estatutos de nuestra Institución, convoca a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de

Abril de 2015, a las 20,30 horas, en la Sede de calle Hipólito Yrigoyen N° 636 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. -Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
2. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2014.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

NESTOR CARLOS ICK - Presidente.

N° 227.740 - e. 20 marzo - v. 25 marzo - p. 70 - \$ 25,00.-

"FUNDACION CULTURAL SANTIAGO DEL ESTERO"**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La FUNDACION CULTURAL SANTIAGO DEL ESTERO con Personería Jurídica otorgada por Expte. N° 263 - Código 32 - Año 1990 mediante Decreto Serie "A" N° 2980/90, de acuerdo a la Ley vigente y los Estatutos de nuestra Institución, convoca a nuestros Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 20,30 horas, en la Sede de calle Yrigoyen N° 636 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
2. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2014.
3. - Elección total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

NESTOR CARLOS ICK - Presidente.
N° 227.739 - e. 20 marzo - v. 25 marzo - p. 120 - \$ 40,00.-

"ONG CIUDAD DEL BARCO PROGRESISTA"**- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea**

Informa que se realizará una Asamblea el día 4 de Abril del 2015, a las horas 9, con una tolerancia de treinta minutos.

La misma se realizará en el Dpto. 109, del Grupo 1, B° Mishky Mayu, de la Ciudad de La Banda

A todos sus Asociados a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. -Aprobación de M y B 14.
2. - Los Socios Asambleístas, para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

GRACIELA GOÑI - Presidenta.

N° 227.736 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE ATLETISMO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Atletismo convoca a las Entidades Afiliadas a la A.S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 2015, a las 21 hs., en la sede Social ubicada en calle P.P. Olaechea N° 1117, Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° - Consideración de la Memoria Anual/2014 y Estados Contables del Ejercicio fenecido el 31/12/2014.
- 3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4° - Elección de nuevas autoridades de la A.S.A.
- 5° - Designación de dos Delegados para firmar el Acta.-

JOSE ALBERTO CORONEL - Presidente

HECTOR RENE SALTO - Secretario
N° 227.755 - e. 20 marzo - v. 25 marzo - p. 75 - \$ 37,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL ENCuentRO CULTURAL**LORETANO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal Encuentro Cultural Loretoano convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el 27/03/15, a las 19 hs., con media hora de tolerancia en Juan B. Alberdi 502 (sede social) en la ciudad de Loreto, a todos sus socios para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Presentación de personería jurídica.
- 2° - Ratificación y/o rectificación de C.D.
- 3° - Designación de dos socios para rubricar Acta.

Ciudad de Loreto, 18/03/15.

FERMIN N. PERALTA - Presidente

ESMERALDA REVAINERA - Secretaria

N° 227.754 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL**JOVENES PODEMOS****Barrio Primera Junta -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03/04/2015, a las 18 horas con 30 minutos de tolerancia, en sede social sitio en calle Sebastián Abalos N° 558 del Barrio Primera Junta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- 2° - Elección de las autoridades titulares. Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

CARLOS D. SALVATIERRA - Presidente

N° 227.750 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"NUNCA MENOS"**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "Nunca Menos" de Santiago del Estero, Matricula Nacional SE N° 231. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2015 a las 15:00 horas en la sede ubicado en Quintana y Vicente López de la ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de la Vocal Suplente.
2° - Presentación de inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos.
3° - Presentación de la Memoria por el Órgano Directivo, e informe de fiscalización correspondiente a los ejercicios año 2012 y 2013.
Santiago del Estero, 19 de Marzo del 2015.-

MARIA BELEN GRIQUET - Presidente
N° 227.749 - e. 20 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 37,00.-

**FUNDACION SANTIAGO
EN CRECIMIENTO DE
EDUCACION Y SALUD**

**Convocatoria a
Reunión Anual Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Fundación Santiago en Crecimiento de Educación y Salud convoca a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2015 en su Sede Social de calle Independencia N° 214 - Galería Paseo del Siglo - Local 5 de esta ciudad, a las 20:00 horas - con media hora de tolerancia a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) Consejeros para la firma del Acta.
2° - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio económico N° 7, cerrado el 31/12/2014.
3° - Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 31/12/2014.
4° - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y Cuadros anexos correspondiente a el Ejercicio

Económico N° 7 cerrado el 31/12/2014.
5° - Renovación total de consejeros temporarios y por vencimiento de sus mandatos.-

C.P.N. JORGE H. VITTAR - Presidente
LUIS ALBERTO MELEM - Secretario
N° 227.747 - e. 20 marzo - v. 25 marzo - p. 120 - \$ 37,00.

**ASOCIACION MUTUAL
DE AFILIADOS A
TARJETA VITTA**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Asociados de la Asociación Mutual de Afiliados a Tarjeta Vitta (A.M.A. VITTA) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes, 28 de Abril de 2015, a las 19:00 horas, en la sede social, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto y para el tratamiento del

ORDEN DEL DIA

que se menciona:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración y análisis de la memoria correspondiente al ejercicio Social 2014;
- 3) Análisis y consideración del dictamen de la Junta Fiscalizadora;
- 4) Consideración y análisis del Balance Económico contable año 2014, estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Anexos, Inventario, y Proyecto de destino de los Excedentes si los hubiere, correspondiente al ejercicio presentado a esta Asamblea;
- 5) Informe brindado sobre contratos firmados y/o sus renovaciones por ésta Mutual;
- 6) Consideración sobre aumentos de prestaciones, precios y beneficios a los asociados (médicas, farmacológicas, etc.).-

Quórum: A tenor de lo Dispuesto por el Art. 38 del Estatuto social el quórum estará integrado por la mitad más uno de los asociados con derecho a votos.
En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.-

A todo efecto se deja constancia que la Asamblea es formalmente convocada por

el Consejo Directivo conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. C) Cúmplase con las publicaciones de Ley.-
Santiago del Estero, 19 de marzo de 2015.-

Dr. CESAR MONICCI KURAN - Presidente
Dr. GUSTAVO MARIANO PAZ (H) - Secretario
N° 227.752 - e. 20 marzo - v. 25 marzo - p. 200 - \$ 75,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
FORMOSA**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2015, a horas 20.30 con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, sito en calle Formosa N° 756, de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°)-Lectura del Acta Anterior.
- 2°)-Memoria Anual periodo 2014.
- 3°)-Balance periodo 2014.
- 4°)-Elección de Autoridades.
- 5°)-Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-

ANIBAL DEL VALLE PAZ -Presidente
N° 227.761 - e. 20 Marzo - v. 25 Marzo - p. 60 - \$ 25.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/03/2015 a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Marcelo Miguel Monsó y Eduardo Monsó**, en el inmueble denominado Lote 11 (Según Plano), ubicado sobre Ruta Prov. N° 92 en Estación Miraval - Dpto. Moreno, Dominio: Mat. Folio Real 16-1401 - Propietario Gob. de la Pcia. de Santiago del Estero.

Sup. Aprox. 22 Hectáreas.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 1386-28-15.
Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrím.
e. 20 marzo - v. 26 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2015 a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Edgardo Gerónimo Ledesma**, en los inmuebles denominados Los Porongos y La Viuda (Sup. Aprox. Total 850 Has), ubicado en Los Porongos y La Viuda, Dpto. Figueroa, con inscripción de Dominio en RGPI N° 20, F° 23 vto., Año 1910. Dpto. Figueroa, Padrón 10-2-0094, propietario Mario Levingstón -Plano N° 73 - Leg 10 (18/08/80), (Según D. G. Catastro) - Según Nota Marginal del Registro de la Propiedad inscripción N° 4, F° 3, Año 1953 - Dpto. Figueroa correspondiente a Los Porongos e inmueble La Viuda, con inscripción en el RGPI en Mat. Folio Real 10-0162 - Propietario Juan Antonio Revuelto y María Josefina Revuelto - Padrón 10-2-00132. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Por Expte. N° 1387-28-15. Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrím.
e. 20 marzo - v. 26 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2015 a las 12,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Luis Jacinto Saúl Ledesma**, en los inmuebles denominados Los Porongos y La Viuda (Sup. Aprox. Total 850 Has), ubicado en Los Porongos y La Viuda, Dpto. Figueroa, con inscripción de Dominio en RGPI N° 20, F° 23 vto., Año

1910. Dpto. Figueroa, Padrón 10-2-0094, propietario Mario Levingstón -Plano N° 73 - Leg 10 (18/08/80), (Según D. G. Catastro) - Según Nota Marginal del Registro de la Propiedad inscripción N° 4, F° 3, Año 1953 - Dpto. Figueroa correspondiente a Los Porongos e inmueble La Viuda, con inscripción en el RGPI en Mat. Folio Real 10-0162 - Propietario Juan Antonio Revuelto y María Josefina Revuelto - Padrón 10-2-00132. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Por Expte. N° 1388-28-15. Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrím.
e. 20 marzo - v. 26 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2015 a las 14,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Pedro Omar Ledesma**, en los inmuebles denominados Los Porongos y La Viuda (Sup. Aprox. Total 850 Has), ubicado en Los Porongos y La Viuda, Dpto. Figueroa, con inscripción de Dominio en RGPI N° 20, F° 23 vto., Año 1910. Dpto. Figueroa, Padrón 10-2-0094, propietario Mario Levingstón -Plano N° 73 - Leg 10 (18/08/80), (Según D. G. Catastro) - Según Nota Marginal del Registro de la Propiedad inscripción N° 4, F° 3, Año 1953 - Dpto. Figueroa correspondiente a Los Porongos e inmueble La Viuda, con inscripción en el RGPI en Mat. Folio Real 10-0162 - Propietario Juan Antonio Revuelto y María Josefina Revuelto - Padrón 10-2-00132. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Por Expte. N° 1389-28-15. Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrím.
e. 20 marzo - v. 26 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2015 a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Luis Omar Ledesma**, en los inmuebles denominados Los Porongos y La Viuda (Sup. Aprox. Total 850 Has), ubicado en Los Porongos y La Viuda, Dpto. Figueroa, con inscripción de Dominio en RGPI N° 20, F° 23 vto., Año 1910. Dpto. Figueroa, Padrón 10-2-0094, propietario Mario Levingstón -Plano N° 73 - Leg 10 (18/08/80), (Según D. G. Catastro) - Según Nota Marginal del Registro de la Propiedad inscripción N° 4, F° 3, Año 1953 - Dpto. Figueroa correspondiente a Los Porongos e inmueble La Viuda, con inscripción en el RGPI en Mat. Folio Real 10-0162 - Propietario Juan Antonio Revuelto y María Josefina Revuelto - Padrón 10-2-00132. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Por Expte. N° 1390-28-15. Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrím.
e. 20 marzo - v. 26 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071/DGC- 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2015 a las hs. 18:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Santos Díaz**, en los Inmuebles denominados Los Porongos y La Viuda (superficie aproximada total (850 Has) ubicado en Los Porongos y La Viuda - Dpto. Figueroa, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I. N° 20, F° 23 vto, Año 1910 - Dpto. Figueroa - Padrón 10-2-0094, Propietario Mario Levingston - Plano N° 73 - Leg 10 (18-08-80) Según D.G. Catastro Según Nota Marginal del Registro de la Propiedad inscripción N° 4, F° 3, Año 1953 - Dpto. Figueroa

correspondiente a (Los Porongos) e inmueble "La Viuda" con inscripción en el R.G.P.I. en Mat. Folio Real 10-0162 - Propietario Juan Antonio Revuelto y Maria Josefina Revuelto - Padrón 10-2-00132, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 1391-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 20 marzo - v. 26 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071/DGC- 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2015 a las hs. 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Margarita Elena Díaz**, en los Inmuebles denominados Los Porongos y La Viuda (superficie aproximada total (850 Has) ubicado en Los Porongos y La Viuda - Dpto. Figueroa, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I. N° 20, F° 23 vto, Año 1910 - Dpto. Figueroa - Padrón 10-2-0094, Propietario Mario Levingston - Plano N° 73 - Leg 10 (18-08-80) Según D.G. Catastro Según Nota Marginal del Registro de la Propiedad inscripción N° 4, F° 3, Año 1953 - Dpto. Figueroa correspondiente a (Los Porongos) e inmueble "La Viuda" con inscripción en el R.G.P.I. en Mat. Folio Real 10-0162 - Propietario Juan Antonio Revuelto y Maria Josefina Revuelto - Padrón 10-2-00132, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 1392-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 20 marzo - v. 26 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071/DGC- 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Marzo del año 2015 a

hs. 08:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Carlos Alanis**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de "Rodeo de Soria" Dpto. Capital Pcia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Duplicado N° 110 - Dpto. Capital, denunciado por Desiderio Ríos. Superficie aproximada 20,00 Has. Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Por Expte. N° 1395-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor

e. 20 marzo - v. 26 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071/DGC- 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Marzo del año 2015 a las hs. 12:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Blanca Ester Carabajal**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de "Lote 1 de Ruiz Díaz". Dpto. Río Hondo Pcia de Santiago del Estero, con inscripción en el Registro General de la Propiedad, N° 6 T° 46 F° 4 Año 1945, propiedad de Décima Sexto. Superficie aproximada 8 Has 68 As. 47,52 Cas. Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Por Expte. N° 1396-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Marzo del 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor

e. 20 marzo - v. 26 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071/DGC- 2014 de fecha 23/03/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2015 a 10:30 Horas Aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble

denominado: PTE. DE LOS LOTES 3, 4, 5 y 6 DE LA MZA A PTE DE LA FRACC B DE MACO Distrito MACO - Dpto. CAPITAL por mandato del poseedor: **JUAN MARCELO ALVAREZ** con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Mat. Folio Real: 7S-3177.

Titular: MIRO JOSE ISIDRO. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Por Expte. N° 1397-28-15.

Santiago del Estero, 18 de Marzo del 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 20 marzo - v. 26 marzo -

EMPRESA LOPEZ & ASOCIADOS S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Marzo del año 2014, se reúnen los señores **SERGIO RAUL LOPEZ**, argentino nacido el 17 de diciembre de 1960, casado, DNI N° 14.185.318, con domicilio en Lázaro Soria N° 86 B° Huaico Hondo, de la ciudad de Santiago del Estero y la Sra. **ELIZABETH PATRICIA MANDARINO**, argentina nacida el 2 de Abril de 1962, DNI N° 16.172.816, casada, con domicilio en Lázaro Soria N° 86, B° Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, y en el carácter de **SOCIOS** de la sociedad **"EMPRESA LOPEZ & ASOCIADOS S.R.L."** vienen por este acto a tratar el siguiente punto: el cambio de domicilio de la firma a la calle CASEROS N° 23 3° PISO DPTO. "A" B° RAMON CARRILLO, de la ciudad Capital, de la provincia de Santiago del Estero. Tomando la palabra la Sra. ELIZABETH PATRICIA MANDARINO, expone que el cambio de domicilio, sería favorable para el desarrollo de las tareas administrativas y operativas de la firma. Después de una breve deliberación se aprueba la moción.

Sin que exista otro punto a tratar, se da por terminado el acto, firmando los actuantes.- Conste.-

RENE E. AGÜERO - Abogado
N° 227.746 - e. 20 marzo - v. 20 marzo -
p. 170 - \$ 65,00.

**BEKAGRO S.R.L.
CONTRATO DE
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

En Santiago del Estero, a los dos días del mes de Marzo del año Dos Mil quince entre el señor **MARIANO JOSE BELLOMO**, argentino, mayor de edad, DNI N° 23.041.853, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Catamarca N° 161 del Barrio Centro de esta ciudad capital y **GABRIEL ALEJANDRO KALALO GALLO**, argentino, mayor de edad DNI N° 23.795.648, casado de profesión empresario, con domicilio en calle Sarmiento N° 415 del Barrio Centro de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, convienen constituir por el plazo veinte años la **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BEKAGRO S.R.L.** con domicilio en calle Catamarca N° 161 de esta ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero.

La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades:

1) **COMERCIAL:** a) Explotar construir y administrar estaciones de servicios y de expendio de combustibles y sus actividades afines, Comercializar por mayor y menor todo tipo de aceites, lubricantes y accesorios para automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria agrícolas, y en general para todo tipo de vehículo; grasas, gas licuado de petróleo; gas natural comprimido; ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización b) Administrar y explotar cocheras y playas de estacionamiento propias o de terceros, c) Comercializar fertilizantes, agroquímicos, semillas y granos, productos, agrícolas, bolsas para silos y

aerocombustibles, tanques para combustible, tanques para agua, con todos sus accesorios, y bienes en general. d) explotar bares, confiterías, restaurantes y afines, servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros. e) Comprar, vender, distribuir bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol y golosinas.

2) **TRANSPORTE.** Terrestre de combustibles líquidos, agua para riego, potables, combustible, derivado del petróleo (nafta, kerosene, gas oil) incluyendo transporte de carga en general, fletes, acarreos, mudanzas muebles y semovientes.

3) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Productos en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

4) **SERVICIOS:** Efectuar contrataciones bajo cualquier tipo contratos de suministro, concursos de precios, licitaciones, uniones transitorias, fusiones y cualquier otra legalmente permitida, que tengan por objeto ofrecer servicios de bienes en general, ya sea a Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, como Organismos no Gubernamentales y todo tipo de entidades privadas. Comprar, vender o permutar toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, muebles, útiles y en general de cualquier clase de artículos y productos sin limitación alguna.

5) **OPERACIONES FINANCIERAS.** Todo tipo de actividad financiera, otorgamientos de créditos a terceros, con excepción a lo establecido por la Ley 21.526 de Entidades Financieras.

6) **CONSTRUCCION:** Ejecución, dirección y administración de proyectos

y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas publicas o privadas, construcción, reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo. El Capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) dividido en trescientos cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal de cada una, correspondiendo el 85% al Señor MARIANO JOSE BELLOMO (255 cuotas) y 15% al Señor GABRIEL ALEJANDRO KALALO GALLO (45 cuotas) totalmente suscripto e integrado en este acto en la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y en dinero efectivo y el resto en el plazo de dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los Sres. MARIANO JOSE BELLOMO Y GABRIEL ALEJANDRO KALALO GALLO en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Socio Gerente, con las mas amplias facultades, sin mas limitaciones que las que impongan los intereses sociales y no comprometan a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones o garantías y fianzas a terceros, salvo el caso que se tratara de operaciones relativas al giro social.

Las resoluciones se adoptarán mediante reunión de socios que se celebrarán en la sede social. Serán convocadas por el órgano de administración con no menos de 10 días de anticipación por cualquier medio, al último domicilio registrado en la sociedad cada vez que lo considere conveniente, y por lo menos una vez por año para aprobar el ejercicio social y los

estados contables. También deberá convocarlas cuando lo soliciten socios que representen el diez por ciento del capital social.

Las resoluciones que impliquen modificación del objeto, fusión, transformación, escisión, prórroga, aumento de capital que importe integración en dinero efectivo por los socios, será resuelto por los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Las decisiones que se refieran a nombramiento y revocación de gerentes se adoptarán por unanimidad. Las demás resoluciones aunque impliquen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta. Actas: todas las resoluciones deberán adoptarse y asentarse en el Libro de Actas conforme lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades, por el Gerente dentro del quinto día de concluido el acuerdo.

El ejercicio social cierra el treinta y uno de Marzo de cada año. La contabilidad será llevada conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizarse el Balance General, Cuadro de Resultados y el Inventario conforme sus constancias dentro de los noventa días del cierre del ejercicio financiero, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su tratamiento.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada
N° 227.737 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 900 - \$ 390,00.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua
Dirección de Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 05/2015
(Autorizado mediante
Decreto N° 3.230 de**

fecha 30 de Diciembre de 2014).
OBJETO: "AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RESERVOIRIO DE AGUA CRUDA EN PLANTA POTABILIZADORA EN VILLA FIGUEROA".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 31 de Marzo de 2015, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.593.871,32 (Pesos: Un millón quinientos noventa y tres mil, ochocientos setenta y uno con treinta y dos centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.593,00 (Pesos: Un mil quinientos noventa y tres).

GARANTIA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 2.655.389,62 (Pesos: Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con sesenta y dos centavos).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento Veinte) días corridos, a contar desde la fecha del primer replanteo, aunque éste fuera parcial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero. A partir del 25 de Marzo de 2015 hasta el día 30 de Marzo de 2015 inclusive.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2015.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director Di.O.S.S.E.
e. 20 marzo - v. 26 marzo.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 06/2015**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.333/15)**

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 159, ENTRE LAS LOCALIDADES DE JUANILLOS Y BARRANCAS 2° ETAPA - ENTRE PROGRESIVAS 30.500 A 41.000"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS ATAMISQUI - SALAVINA

Presupuesto Oficial: \$ 16.170.707,70 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Setenta Mil Setecientos Siete c/70/100).

Fecha de Apertura: 09 de Abril de 2015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 16.180,00 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Ochenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Marzo de 2015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Marzo de 2015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 20 marzo - v. 26 marzo -

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4623

SANT IAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1705-12-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, según detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Celid

Planilla Anexas N° 1

Categorías: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 13 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS

Programa: 01 ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Resma General)

A partir del: 01.11.2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			TOTAL	CODIGO			TOTAL		
AG	TR	CAR		AG	TR	CAR			
02	1	271	CATEGORIA 23	2	02	1	271	CATEGORIA 23	2
02	1	292	CATEGORIA 21	1	02	1	282	CATEGORIA 22	2
02	1	307	CATEGORIA 20	4	02	1	292	CATEGORIA 21	1
02	2	392	CATEGORIA 19	1	02	1	307	CATEGORIA 20	3
02	2	400	CATEGORIA 18	1	02	1	309	CATEGORIA 24	2
02	2	410	CATEGORIA 17	2	02	2	392	CATEGORIA 19	1
02	2	420	CATEGORIA 16	3	02	2	400	CATEGORIA 18	2
02	2	426	CATEGORIA 15	4	02	2	410	CATEGORIA 17	1
02	3	531	CATEGORIA 9	1	02	2	420	CATEGORIA 16	4
09	4	606	CATEGORIA 20	2	02	3	524	CATEGORIA 11	1
09	4	660	CATEGORIA 22	1	09	4	639	CATEGORIA 23	1
10	2	395	CATEGORIA 20	1	09	4	660	CATEGORIA 22	1
10	2	405	CATEGORIA 16	1	09	4	724	CATEGORIA 21	1
10	2	406	CATEGORIA 17	2	10	2	389	CATEGORIA 12	1
11	2	408	CAT.14 ORDENANZA	1	10	2	409	CATEGORIA 18	1
11	2	430	CATEGORIA 17	1	10	2	426	CATEGORIA 19	2
					11	2	429	CATEGORIA 18	1
					11	2	430	CATEGORIA 17	1
TOTAL GENERAL				28	TOTAL GENERAL				28

Planilla Aneca N° II

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 13 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN RECURSOS NATURALES FORESTACIÓN Y TIERRAS

Ejercicio: 11 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA EN LA PROVINCIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta: Generales)

A partir del 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			TOTAL	CODIGO			TOTAL		
AG	TR	CAR		AG	TR	CAR			
DENOMINACION DEL CARGO			TOTAL	DENOMINACION DEL CARGO			TOTAL		
02	1	271		CATEGORIA 23	3	02		1	271
02	1	282	CATEGORIA 22	2	02	1	282	CATEGORIA 22	8
02	1	292	CATEGORIA 21	1	02	1	307	CATEGORIA 20	2
02	1	307	CATEGORIA 20	4	02	1	309	CATEGORIA 24	5
02	2	392	CATEGORIA 19	7	02	2	392	CATEGORIA 19	15
02	2	400	CATEGORIA 18	2	02	2	400	CATEGORIA 18	62
02	2	410	CATEGORIA 17	15	02	2	420	CATEGORIA 16	3
02	2	420	CATEGORIA 16	61	02	2	426	CATEGORIA 15	13
02	2	426	CATEGORIA 15	1	02	2	433	CATEGORIA 14	2
02	2	433	CATEGORIA 14	2	02	2	436	CATEGORIA 13	2
02	2	436	CATEGORIA 13	13	02	2	437	CATEGORIA 12	1
02	2	437	CATEGORIA 12	2	02	3	529	CATEGORIA 10	1
02	3	524	CATEGORIA 11	2	08	2	429	CATEGORIA 20	5
02	3	529	CATEGORIA 10	2	08	2	460	CATEGORIA 23	3
02	3	531	CATEGORIA 9	1	09	4	649	CATEGORIA 24	8
08	2	388	CATEGORIA 18	5	09	4	653	CATEGORIA 23 PROF UNIV "A"	1
08	2	429	CATEGORIA 20	3	10	2	406	CATEGORIA 17	2
09	4	597	CAT 21 PROFES UNIVERSITARIO "A"	1	10	2	409	CATEGORIA 18	14
09	4	659	CATEGORIA 23	8	10	2	405	CATEGORIA 16	1
10	2	382	CATEGORIA 15	2	10	2	391	CATEGORIA 14	1
10	2	390	CATEGORIA 11	1	10	2	426	CATEGORIA 19	4
10	2	391	CATEGORIA 14	1	11	2	407	CAT 15 CHOFER	1
10	2	406	CATEGORIA 16	14	11	2	430	CATEGORIA 17	1
10	2	406	CATEGORIA 17	4	11	2	419	CAT 15 ORDENANZA	1
11	2	393	CAT 13 CHOFER	1	11	2	402	CATEGORIA 15	1
11	2	394	CAT 13 ORDENANZA	1	11	2	429	CATEGORIA 18	2
11	2	401	CATEGORIA 14	1	11	2	434	CAT 18 CHOFER	1
11	2	403	CATEGORIA 13	1					
11	2	409	CATEGORIA 16	2					
11	2	418	CAT 16 CHOFER	1					
TOTAL GENERAL			164	TOTAL GENERAL			164		

Planilla Anexo N° III

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 13 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS

Programa: 12 PROMOCIÓN, DESARROLLO, PROTECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y LA FAUNA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Retas Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	CATEGORIA 22	6	02	1	307	CATEGORIA 20	5
02	2	400	CATEGORIA 18	5	02	1	309	CATEGORIA 24	6
02	2	410	CATEGORIA 17	10	02	2	392	CATEGORIA 19	11
02	2	420	CATEGORIA 16	4	02	2	400	CATEGORIA 18	4
02	2	426	CATEGORIA 15	2	02	2	410	CATEGORIA 17	1
02	2	433	CATEGORIA 14	2	02	2	420	CATEGORIA 16	2
02	2	436	CATEGORIA 13	1	02	2	426	CATEGORIA 15	1
02	3	524	CATEGORIA 11	1	02	2	436	CATEGORIA 13	1
02	3	529	CATEGORIA 10	1	02	2	437	CATEGORIA 12	1
03	2	388	CATEGORIA 18	1	03	2	429	CATEGORIA 20	1
03	2	458	CATEGORIA 22	1	03	2	507	CATEGORIA 24	1
09	4	659	CATEGORIA 23	1	09	4	649	CATEGORIA 24	2
09	4	660	CATEGORIA 22	1	10	2	405	CATEGORIA 16	2
10	2	387	CATEGORIA 13	2	10	2	427	CATEGORIA 20	1
10	2	409	CATEGORIA 18	1	11	2	382	CATEGORIA 12	1
11	2	389	CATEGORIA 10	1	11	2	407	CAT.15 CHOFER.	1
11	2	393	CAT. 13 CHOFER.	1	11	2	418	CAT.16 CHOFER.	1
11	2	401	CATEGORIA 14	1	11	2	409	CATEGORIA 16	1
11	2	403	CATEGORIA 13	1	11	2	428	CAT.16 ORDENANZA	1
11	2	408	CAT.14 ORDENANZA	1	11	2	429	CATEGORIA 18	1
11	2	409	CATEGORIA 16	1	11	2	424	CATEGORIA 19	2
11	2	418	CAT. 16 CHOFER.	1					
11	2	428	CAT.16 ORDENANZA	1					
TOTAL GENERAL				47	TOTAL GENERAL				47

Planilla Anexo N° IV

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 13 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
 Programa: 13 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MINERO GEOLÓGICO
 Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, GEOLOGÍA Y SUELO
 Subprograma: 0
 Actividad: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS PLANTA PERMANENTE
 (Reserva General)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION CARGO					CREACION CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	207	CATEGORIA 20	1	02	1	202	CATEGORIA 22	1
02	2	422	CATEGORIA 16	1	02	2	610	CATEGORIA 17	1
02	2	400	CATEGORIA 16	1	02	2	612	CATEGORIA 12	1
02	2	429	CATEGORIA 20	1	02	2	620	CATEGORIA 19	1
02	2	420	CATEGORIA 19	1	02	2	622	CATEGORIA 21	1
02	3	705	CATEGORIA 9	1	02	2	660	CATEGORIA 23	1
09	4	659	CATEGORIA 22	1	09	4	669	CATEGORIA 26	1
11	2	420	CATEGORIA 17	1	11	2	424	CATEGORIA 19	1
TOTAL GENERAL				8	TOTAL GENERAL				8

Planilla Anexo N° V

Carácter: 0- ADMINISTRACION CENTRAL
 Jurisdicción: 13 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
 Programa: 16 ADMINISTRACION Y COLONIZACION DE TIERRAS FISCALES
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
 Subprograma: 0
 Actividad: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS PLANTA PERMANENTE
 (Reserva General)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION CARGO					CREACION CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	271	CATEGORIA 22	1	02	1	202	CATEGORIA 22	1
02	1	252	CATEGORIA 22	1	02	1	202	CATEGORIA 21	1
02	1	252	CAT. SUJECOS DEPARTAMENTO "A"	1	02	1	207	CATEGORIA 22	1
02	2	252	CATEGORIA 12	1	02	1	202	CATEGORIA 24	1
02	2	400	CATEGORIA 12	4	02	2	202	CATEGORIA 19	1
02	2	410	CATEGORIA 17	2	02	2	400	CATEGORIA 12	2
02	2	420	CATEGORIA 16	2	02	2	410	CATEGORIA 17	2
02	2	422	CATEGORIA 12	1	02	2	422	CATEGORIA 12	1
02	2	422	CATEGORIA 14	4	02	2	420	CATEGORIA 12	2
02	2	420	CATEGORIA 12	2	02	2	422	CATEGORIA 14	1
02	2	427	CATEGORIA 12	1	02	2	422	CATEGORIA 20	2
02	2	252	CATEGORIA 12	2	02	2	422	CATEGORIA 12	1
02	2	274	CATEGORIA 17	2	02	2	422	CATEGORIA 21	1
02	2	422	CATEGORIA 20	2	02	2	422	CATEGORIA 22	2
02	2	420	CATEGORIA 19	2	02	2	400	CATEGORIA 22	1
02	2	422	CATEGORIA 21	2	02	2	207	CATEGORIA 24	1
02	2	422	CATEGORIA 22	1	02	4	242	CATEGORIA 24	2
02	4	629	CATEGORIA 22	2	10	2	202	CATEGORIA 12	1
10	2	202	CATEGORIA 12	1	10	2	402	CATEGORIA 10	2
10	2	207	CATEGORIA 12	1	10	2	402	CATEGORIA 17	1
10	2	274	CATEGORIA 14	10	10	2	402	CATEGORIA 12	1
11	2	202	CAT. 14 - EMPER	2	11	2	402	CATEGORIA 10	2
11	2	401	CATEGORIA 14	2	11	2	412	CAT. 16 EMPER	1
11	2	422	CAT. 14 PERMANENTE	1	11	2	422	CATEGORIA 17	2
11	2	402	CATEGORIA 10	2	11	2	422	CAT. 16 PERMANENTE	1
11	2	412	CAT. 10 - EMPER	2	11	2	422	CATEGORIA 12	2
11	2	420	CATEGORIA 17	1	11	2	424	CAT. 12 - EMPER	1
11	2	422	CATEGORIA 17 - EMPER	12	11	2	422	CATEGORIA 17 - EMPER	1
TOTAL GENERAL				71	TOTAL GENERAL				72

Planilla Aneja N° VI

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 13 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS

Programa: 17 ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG	TR	CAR			AG	TR	CAR		
02	2	392	CATEGORIA19	1	02	1	292	CATEGORIA21	1
02	2	400	CATEGORIA18	2	02	1	307	CATEGORIA20	2
09	4	597	CAT21 PROFES UNIVERSITARIO "A"	1	09	4	633	CAT23 PROFES UNIVERSITARIO "A"	1
11	2	429	CATEGORIA18	1	11	2	450	CATEGORIA20	1
TOTAL GENERAL				5	TOTAL GENERAL				5

Planilla Aneja N° VII

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 13 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS

Programa: 19 PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Renta Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG	TR	CAR			AG	TR	CAR		
02	3	529	CATEGORIA10	1	02	2	437	CATEGORIA12	1
10	2	390	CATEGORIA11	1	10	2	387	CATEGORIA13	1
10	2	391	CATEGORIA14	2	10	2	406	CATEGORIA17	2
10	2	405	CATEGORIA16	2	10	2	426	CATEGORIA19	5
10	2	406	CATEGORIA17	3					
TOTAL GENERAL				9	TOTAL GENERAL				9